



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 438 -2019-GRA/GR

Ayacucho, 12 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 107-2019/SIS, se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud, correspondiente a la transferencia prospectiva por traslado de emergencia, para el financiamiento de las prestaciones administrativas No tarifadas;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, en las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nº 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 1,225,384.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

PLIEGO

: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

FTE. FTO.

: 4 Donaciones y Transferencias.

RUBRO

: 13 Donaciones y Transferencias.



INGRESOS:

(En Soles)

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,225,384.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,225,384.00
1.4.1 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,225,384.00
1.4.1 3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,225,384.00
1.4.1 3.1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,225,384.00


TOTAL INGRESOS **SI.** **1,225,384.00**



UNIDAD EJECUTORA : **401 HOSPITAL HUAMANGA.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias
que no resultan en productos.**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5002197 Prestaciones Administrativas/No
Tarifario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes **SI.** **417,843.00**
 2.3 Bienes y Servicios 417,843.00


TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 **SI.** **417,843.00**



UNIDAD EJECUTORA : **402 SALUD SUR AYACUCHO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias
que no resultan en productos.**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas
Subsidiadas/No Tarifario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes **SI.** **120,869.00**
 2.3 Bienes y Servicios 120,869.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 **SI.** **120,869.00**



UNIDAD EJECUTORA : **403 SALUD CENTRO AYACUCHO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias
que no resultan en productos.**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas
Subsidiadas/No Tarifario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **121,042.00**
 2.3 Bienes y Servicios 121,042.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403 S/. **121,042.00**

UNIDAD EJECUTORA : **404 SALUD SARA SARA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **123,388.00**
 2.3 Bienes y Servicios 123,388.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404 S/. **123,388.00**



UNIDAD EJECUTORA : **405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **88,848.00**
 2.3 Bienes y Servicios 88,848.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405 S/. **88,848.00**



UNIDAD EJECUTORA : **406 RED DE SALUD HUAMANGA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. **88,433.00**
 2.3 Bienes y Servicios 88,433.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406 S/. **88,433.00**



UNIDAD EJECUTORA : 407 RED DE SALUD SAN MIGUEL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifario
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 81,670.00
 2.3 Bienes y Servicios 81,670.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 407 S/. 81,670.00

UNIDAD EJECUTORA : 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD : 50002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/No Tarifario
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

5. Gastos Corrientes S/. 183,291.00
 2.3 Bienes y Servicios 183,291.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 408 S/. 183,291.00

TOTAL PLIEGO S/. 1,225,384.00

ARTICULO SEGUNDO. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



W. Vilchez

